

**BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 31 DE ENERO DE 2013**

En el municipio de Navalafuente a las diecinueve horas treinta y siete minutos del día treinta y uno de enero de 2013, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Luis María Madejón Pérez del Villar

D. Juan Manuel Muñoz Nieto

D^a. María José Casasolas Moreno

D. Ramón Roig Armengol

D^a Hend Zehni Chaves

D. Juan Aguado Pinel

D. Julio Carlos Alzorriz Alzorriz

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2012.**
- 2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**
- 3. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**
- 4. APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013.**
- 5. ADHESIÓN AL CONVENIO PARA EL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS PARA AFECTADOS POR DESAHUCIOS.**
- 6. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 7. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2012.**

El Sr. Alcalde Don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay observaciones al acta de la sesión plenaria celebrada el día veintinueve de noviembre de 2012.

Puesto de manifiesto el error de la página 16 donde figura “María” debiendo figurar “Mariano” queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el día veintinueve de noviembre de 2012.

- 2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

El sr. Alcalde procede a leer los siguientes informes:

“Último pago del préstamo de seis millones de pesetas procedente de la Caja de Cooperación.

El Ayuntamiento de Navalafuente en 1982 solicitó un préstamo de seis millones de pesetas a la entonces Diputación provincial de Madrid, sección de Cooperación y Coordinación, para hacer frente al pago de las obras de ampliación de cementerio y urbanización de calles.

El préstamo se concedió para pagar en diez años a razón de seiscientos mil pesetas anuales.

Posteriormente se procedió a su devolución a razón de un millón por año, abonándose cinco anualidades, dejando de abonar una, desconociéndose el motivo por el que se dejó de abonar y cuyo pago fue requerido por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local en escrito de veintitrés de noviembre de 2012, procediéndose al pago mediante transferencia de fecha catorce de diciembre de 2012.”.

“Ayer día treinta y uno de enero se hizo en Fitur en el stan de la Comunidad de Madrid la presentación de la nueva marca de calidad de nuestra sierra norte de Madrid y estuvimos presentes como uno de los Ayuntamiento de este territorio.

Deciros que podéis visitarlo hasta el día tres de febrero en Fitur. Esta nueva marca ha sido impulsada por el grupo de Acción local Sierra Norte de Madrid Galsinma y apoyado por los 42 municipios que lo formamos. Se trata con ello de dar un nuevo impulso a la llamada Sierra Norte a sus industriales y en definitiva a todos sus vecinos con iniciativas, sean cuales sean, turismo rural en un entorno natural, restauración y algunas otras industrias que ya existen o se puedan crear.

Es una forma de hacernos ver y notar por las demás administraciones y procurar recibir más apoyos de todos los tipos de ellas.

Es una acción que la costea Galsinma y que no nos ocasiona a los municipios gasto alguno y sin embargo procuraremos tener algún beneficio.

Para poner en marcha todo esto y dar publicidad se crearán una serie de prendas de vestir que se podrán conseguir a un precio módico. La forma de distribución está aun por determinar por Galsinma. Empezareis a ver pegatinas con la marca tanto en edificios públicos como establecimientos y coches y os diría que aquel que pueda ayude a difundirla y si tiene alguna idea la aproveche pues es de todos y para todos.”.

“Calle Cuatro Caminos y Plaza San Bartolomé y el poco respeto a las decisiones que se toman en el Pleno.

Durante varias semanas se han puesto bandos en la Calle, La Plaza y establecimientos así como papeles en los vehículos estacionados, con respecto a como quedaba la situación de la Calle y la Plaza después del pleno de 29 de noviembre de 2012. La mayoría de los vecinos no han respetado ni la no circulación ni el no poder aparcar durante este tiempo. Es decir no han respetado a la autoridad, por el poco respeto a lo acordado nos vimos en la necesidad de mandar un escrito a la Guardia Civil para que sancione a los que hacen lo que les apetece en cada momento sin ningún respeto hacia los demás.

La sorpresa de esta Junta de Gobierno viene cuando los sancionados se sienten muy molestos, precisamente esos vecinos que no respetan los acuerdos plenarios.

Pues bien quiero que sepan una vez mas, que desde el Ayuntamiento nos tenemos que hacer respetar lo decidido en el Pleno y en contra de la voluntad de los que formamos la Junta de Gobierno hemos tenido que convertir en autoritarios, que es lo mismo que con esas medidas, forzar a respetar lo acordado.

Deciros que el Ayuntamiento no recauda nada de estas sanciones, son otros organismos a los que va esta recaudación. Sin embargo hay personas en el pueblo que se encargan de publicitar lo contrario y por desgracia estas personas casi siempre son las mismas y en los mismos lugares.

Quiero hacer con respecto a esto mención a lo que dijo Martin Luther King, no me preocupa el grito de los violentos, de los corruptos de los deshonestos de los sin ética, lo que mas me preocupa es el silencio de los buenos.

Quiero pedirle a los vecinos de buena conducta saber estar y buena convivencia, que tanto esto como otras cosas que se dicen, se deben filtrar o seleccionar lo que dicen y comentan ciertos personajes, pues con frecuencia dice cosas que son mentiras y no han pedido ninguna información de ellas. Vecinos además de seleccionar y filtrar los mítines de esta gente si tienen alguna duda, deben informarse en ele Ayuntamiento.”.

3. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto el escrito de fecha 14 de diciembre de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, informando que el mandato del

actual Juez de Paz sustituto esta próximo a expirar, y solicitando se proceda a realizar los trámites necesarios para que el Ayuntamiento haga propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial y arts. 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero; Convocar la próxima vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de Navalafuente mediante anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Juzgado de Paz y del Juzgado de Primera instancia e instrucción del partido judicial, bandos y pagina web municipal.

Segundo; Abrir un plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de la última publicación en los medios antedichos a fin de que se presenten por aquellos que estén interesados instancia en el Ayuntamiento de Navalafuente.

Tercero; Los requisitos son ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles

Cuarto; A la instancia se debe acompañar los siguientes documentos:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

-Certificado negativo de Antecedentes Penales.

-Partida de nacimiento.

-Certificado medico de no tener impedimento físico o psíquico para ejercer la función judicial.

-Declaración responsable de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad e incapacidad, previstas en los arts. 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

-Títulos académicos o cualquier otro documento acreditativo de los méritos que posea, en relación con dicho cargo.

4. APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto manifestando que considera que el presupuesto presenta de forma realista cuales son los ingresos que puede obtener el Ayuntamiento, y que en atención a estos se presupuestan los gastos, con lo que en este ejercicio una vez más el Ayuntamiento se mantendrá saneado económicamente.

Procede a leer el Anexo de inversiones ya que es la piedra angular de lo que se pretende conseguir en este ejercicio. Asimismo da cuenta de las subvenciones que para gasto corriente se intentarán obtener.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorri Alzórri, pregunta por la actuación del Plan General Urbano.

El sr. Alcalde responde que su intención es aprovechar estos años de freno en la construcción para poder redactar al fin un plan General de Ordenación Urbana, aprovechando todo el trabajo ya realizado.

La sra. Concejales doña Hend Zehni Chaves, pregunta si la inversión de los 48.000 euros para urbanizar la parcela que se cederá para construir el colegio, serán subvencionados, ya que ha creído oír al Alcalde decir que no.

El sr. Alcalde responde que en principio al existir una subvención que puede ser empleada para ese fin, se pretende usar, no obstante siendo el colegio una absoluta prioridad de su mandato, si la Comunidad de Madrid solicita la urbanización, esta se acometerá independientemente de percibir o no la subvención, lógicamente si no se percibe la subvención se deberán abandonar otros gastos presupuestados.

El sr. Concejal don Ramón Roig Armengol, valora positivamente la contención del gasto, pero considera prescindible la inversión de 20.000 euros para construir un rocodromo, ya que por un lado no puede ser considerada una instalación deportiva prioritaria y por otro existen otras actuaciones mas acuciantes donde invertir esos 20.000 euros, como pudiera ser acondicionar la calefacción del polideportivo.

El sr. Alcalde confiesa sus iniciales reticencias a esta inversión, al considerar que sería una instalación poco utilizada. No obstante por parte de los srs. Concejales de Deportes y Medio Ambiente, le han dado traslado del interés existente de una parte de los vecinos de contar con un rocodromo, así como que es una demanda de hace varios años.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzorriz Alzórriz, vuelve a incidir sobre el asunto del colegio, ya en el ejercicio 2012 se gastaron unos 50.000 euros en la compra de una finca, y en este ejercicio 2013 se prevé un gasto de 48.000 euros para urbanizarla, en definitiva el Ayuntamiento se va a gastar 100.000 euros para tener el colegio.

En realidad no tendría inconveniente en gastar ese dinero si no quedase mas remedio, pero como ya ha manifestado en innumerables ocasiones, la Comunidad de Madrid no quiso construir en la finca que ya era municipal y por tanto gratuita ofrecida, alegando el tristemente famoso asunto del monte preservado, pega por cierto inexistente para construir el campo de fútbol.

Por lo tanto se debería exigir un compromiso firme y por escrito a la comunidad de Madrid, sobre su intención de construir el colegio, ya que teme que tras tan extraordinario desembolso de dinero Navalafuente siga quedando sin colegio.

El sr. Alcalde reitera que creé que el colegio se acabará construyendo, en todo caso si la Comunidad de Madrid le solicita una parcela y que esta este urbanizada, él considera su deber cumplir con lo solicitado, es decir que nadie pueda decir que el Ayuntamiento no hizo todo aquello que se le solicito, por lo tanto se debe estar preparado y contemplada presupuestariamente toda actuación relacionada con el colegio.

Añade que si la Comunidad de Madrid no exige la urbanización, la subvención se empleará para otro fin, pero en caso contrario el Ayuntamiento esta listo para cumplir.

Y así visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2013 formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990. Y considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos al mismo los suficientes documentos para su correcta ejecución.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Sometido a votación se adopta con los votos favorables del Sr. Alcalde y los sres. Concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno, y don Pedro Manuel Lapuente Feliú y en contra de los sres. Concejales don Ramón Roig Armengol, doña Hend Zehni Chaves, don Juan Aguado Pinel y don Julio Carlos Alzorriz Alzórriz, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168.5 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2013

| INGRESOS | | Euros, Presupuesto de la Entidad |
|-----------|--|----------------------------------|
| Capítulos | Denominación | |
| | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Impuestos directos | 582.090 |
| 2. | Impuestos indirectos | 5.000 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 98.500 |
| 4. | Transferencias corrientes | 509.010 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 94.900 |

| | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|
| | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7. | Transferencias de capital | 171.000 |
| TOTALES INGRESOS | | 1.461.310 |

| GASTOS | | Euros, Presupuesto de la Entidad |
|-------------------------|---|----------------------------------|
| Capítulos | Denominación | |
| | GASTOS CORRIENTES | |
| 1. | Gastos de personal | 608.700 |
| 2. | Gastos corrientes en bienes y servicios | 609.610 |
| 3. | Gastos financieros | 1.500 |
| 4. | Transferencias corrientes | 17.800 |
| | GASTOS DE CAPITAL | |
| 6. | Inversiones reales | 218.000 |
| 9. | Pasivos Financieros | 5.700 |
| TOTALES INGRESOS | | 1.461.310 |

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. ADHESIÓN AL CONVENIO PARA EL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS PARA AFECTADOS POR DESAHUCIOS.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto manifestando que básicamente el convenio habilita al Ayuntamiento a emitir informe social sobre los solicitantes de una vivienda del Fondo Social, es decir facilitar en la medida de lo posible a los vecinos desahuciados y en situación de especial vulnerabilidad el acceso a este Fondo

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz, alega que se ha producido un defecto de forma en la convocatoria del pleno ya que no se le ha hecho entrega del convenio.

Con el permiso del sr. Alcalde el Secretario municipal toma la palabra para informar que la ley tan solo exige que la convocatoria de la sesión plenaria vaya acompañada del orden del día y del borrador del acta de la anterior sesión, quedando a disposición de los sres. Concejales el expediente del pleno con toda la documentación para su consulta en la Secretaría durante dos días hábiles. Así mismo al tener constituida comisión informativa única, los sres. Concejales tienen acceso a los asuntos que se tratarán en el pleno con una semana de antelación.

No obstante reconoce que es su costumbre acompañar a la convocatoria los documentos más relevantes a fin de facilitar la labor de los Sres. Concejales, siempre que no se hayan facilitado en la Comisión Informativa.

Y así vista la circular de la Federación Española de Municipios y Provincias, donde se informa del Convenio para el Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios suscrito por el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Fomento, el Banco de España, entidades financieras y la Plataforma del Tercer Sector,

Considerando que el objeto del convenio es la creación del fondo social de viviendas destinadas al alquiler, aportadas por las entidades financieras y a las que podrán acceder personas que hayan sido desalojadas de su primera viviendas a partir del un o de enero de 2008 y que se encuentren en situación especial de vulnerabilidad social.

Considerando que en virtud de esa colaboración los servicios sociales del Ayuntamiento serán los que emitan informe sobre la necesidad o riesgo social del demandante de vivienda.

Considerando la conveniencia y oportunidad de suscribir el citado convenio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa

Sometido a votación se adopta con los votos favorables del Sr. Alcalde y los sres. Concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, don Juan Manuel Muñoz Nieto, doña María José Casasolas Moreno, don Ramón Roig Armengol, doña Hend Zehni Chaves, don Juan Aguado Pinel y don Julio Carlos Alzorritz Alzórriz, y la abstención del sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú el siguiente acuerdo:

Primero; Solicitar la adhesión al Convenio para el Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios suscrito por el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Fomento, la Federación Española de Municipios y Provincias, el Banco de España, entidades financieras y la Plataforma del Tercer Sector,

Segundo; Aceptar todas las cláusulas y condiciones que figuran en dicho convenio.

Tercero; Autorizar al sr. Alcalde para la firma del convenio.

6. MOCIONES DE URGENCIA.

No se producen.

7. DACIÓN DE DECRETOS.

El sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados en el año 2012 desde el número 211 al 226 y en el año 2013 desde el número 1 al 4.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El sr. Concejales don Ramón Roig Armengol, pregunta si existe un protocolo para hacer frente a las nevadas, y que zonas recoge si tan solo el pueblo o también las urbanizaciones, ya que el día de la nevada hubo hielo has las once de la mañana, cuando lo habitual es que los vecinos tengan que salir de sus domicilios entre las siete y las nueve.

El sr. Alcalde contesta que el protocolo esta circunscrito a los medios personales y materiales, es decir cuando nieva se va echando sal por todas las calles y que lógicamente en algunos lugares no se llega hasta las once.

La sra. Concejales doña Hend Zehni Chaves, considera que en Navalafuente solo nieva dos o tres días al año, por lo que se podría habilitar un protocolo que contemplase que esos días los trabajadores entrasen antes a trabajar.

El sr. Concejales don Ramón Roig Armengol alude a que hubo zonas en donde no se fue en todo el día.

El sr. Alcalde pregunta a los sres. Concejales si ellos piensan sinceramente que el Ayuntamiento puede hacer mas de lo que hace en los días de nevada.

El sr. Concejales don Ramón Roig Armengol, comenta que le consta que en Colmenar Viejo cuando nieva se empieza a echar sal a las tres de la madrugada.

El sr. Alcalde informa que independientemente de lo que haga el Ayuntamiento la carretera que es competencia de la Comunidad de Madrid tampoco esta limpia a primera hora de la mañana, por lo que de poco servirían los esfuerzos municipales.

La sra. Concejales doña Hend Zehni Chaves, recuerda que el casco urbano y las urbanizaciones son competencia del Ayuntamiento y hubo hielo hasta mas allá de las once, en todo caso se debe empezar a limpiar primero las zonas mas transitadas.

El sr. Concejales don Luis María Madejón Pérez del Villar, manifiesta que estos problemas se producen todos los años y con todas las corporaciones, en todo caso los inconvenientes son dos días al año.

El sr. Concejales don Ramón Roig Armengol, entiende que precisamente al ser dos días al año se tendría que intentar hacerlo mejor que hasta ahora se ha hecho.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzorriz Alzórriz, comenta que la barredora viene equipada con dispensador de sal, por lo que entiende que si los trabajadores esos días entran antes y utilizan la barredora el pueblo esta limpio en unas horas.

El sr. Alcalde se compromete ha estudiar todas las propuestas e intentar mejorar en lo posible la respuesta municipal ante nevadas.

El sr. Concejel don Ramón Roig Armengol, pregunta por la situación del colegio, y no ya solo por los niños que tienen derecho a unas mejores instalaciones, sino también por los jóvenes que demandan el uso de su instalación la casa de la juventud.

El sr. Alcalde responde que al ser una escritura complicada ya que una parte la compones mas de quince herederos, la inscripción en el registro de la propiedad se esta demorando, no obstante creé que en unos diez días estará inscrita, siendo el siguiente paso reunirse con la consejería de educación.

El sr. Concejel don Juan Aguado Pinel, pregunta si existen alternativas para los jóvenes en tanto en cuando se construye el nuevo colegio y se deja libre la casa de la juventud.

El sr. Alcalde responde que los únicos espacios disponibles son el salón de actos, la biblioteca y el local de la Calle Lobo, aunque no ve a ninguno adecuado, considera que una posible solución sería la construcción del pabellón multiusos ya que liberaría otros espacios.

El sr. Concejel don Ramón Roig Armengol, en referencia al cierre de la calle Cuatro Caminos echa en falta los guardias tumbados y una correcta señalización, en este sentido creé que cuando la Guardia Civil pasa por el municipio no se debería centrar tan solo en esta calle y la plaza, ya que en otros sitios como el lateral de la antigua Caixa donde se aparca estando prohibido o en la calle Iglesia y Cuatro Caminos se circula en dirección contraria, por lo que sería conveniente que la Guardia Civil pasase por todo el pueblo.

El sr. Alcalde responde que ya se han pedido lo guardias tumbados y lamenta que solo la sanción consiga que se cumplan las normas.

La sra. Concejel doña Hend Zehni Chaves, informa que cuando se están impartiendo las clases de gimnasia rítmica se cierra el polideportivo y esto origina que los niños no puedan salir, considera

que es un error ya que ante cualquier eventualidad que requiera evacuar el polideportivo puede derivar en una desgracia.

El sr. Concejal don Juan Manuel Muñoz Nieto, comenta que siempre queda una salida.

A la sra. Concejal doña Hend Zehni Chaves, le consta que los niños pequeños desconocen cualquier otra salida, además le ha comentado la profesora que efectivamente se quedan encerrados.

El sr. Alcalde responde que se debería cambiar el sistema de cierre para instalar uno de barra que permita abrir desde dentro.

El sr. Concejal don Ramón Roig Armengol, pregunta que incluye la actuación de 15.000 euros para remodelar parque infantil.

El sr. Alcalde contesta que se va a diferenciar por edades, y así los pequeños tendrán suelo de goma, se va a mover el arenero, se instalaran nuevos juegos y se amplia la zona hasta la mesa.

A la sra. Concejal doña Hend Zehni Chaves, pregunta como se gestionará el rocodromo.

El sr. Alcalde responde que lo realizará el club de montaña bajo la dirección del Ayuntamiento.

El sr. Concejal don Juan Manuel Muñoz Nieto, comenta que en cuanto se arreglaron las pistas de padel se empezaron a usar por mas gente y con mas frecuencia, pues considera que con el rocodromo pasará igual, cuando exista se utilizará.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, interviene para matizar y comentar lo hasta ahora debatido en el turno de ruegos y preguntas.

En referencia al protocolo de nevadas, considera que los vecinos de Navalafuente saben que esté es un municipio de montaña donde lo habitual es que todos los años nieve, siendo su responsabilidad contar con las medidas oportunas para poder circular, es decir, tener cadenas y un poco de sal. Por su parte el Ayuntamiento trabajó duro para limpiar las calles principales, en todo caso la nevada fue menor de siete centímetros por lo que las molestias tan solo duraron unas horas.

Respecto del rocodromo, es una instalación que se viene demandando desde hace varios años, en los ejercicios 2011 y 2012 se decidió postergar dicha actuación y es ahora en el 2013 cuando se va a dar respuesta a esta demanda.

El sr. Concejel don Juan Aguado Pinel, interviene para aludir que existen otras prioridades en materia de deportes como el problema ya debatido de la puerta del polideportivo.

El sr. Concejel don Pedro Manuel Lapuente Feliú, considera que el Ayuntamiento debe reformar y adecuar todos los edificios que se construyeron en su día, pero esto no debe impedir que se creen nuevas instalaciones.

Continúa explicando la posición de su grupo ante el Convenio para el Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios, el voto en contra se debe a que el convenio no es más que una lavada de la mala imagen que actualmente tienen los bancos, en el fondo lo que se pretende es que tras desahuciar a una persona esta siga pagando la hipoteca más un alquiler y todo ello para vivir en la misma casa pero sin ser ni tan siquiera propietario. Y a todo esto se añade que los bancos no asumen ni los costes de seleccionar a los posibles inquilinos ya que el convenio plantea que sea el Ayuntamiento quien realice los informes. La postura de su grupo está por otras soluciones como por ejemplo condonaciones de deuda por los precios tan artificiales de la vivienda o paralización del desahucio en tanto se encuentra trabajo o la dación en pago.

El sr. Alcalde interviene para aclarar que trae el asunto del convenio al pleno, con la única intención de posibilitar que el Ayuntamiento pueda intervenir para ayudar a un vecino que haya sido desahuciado.

En cuanto al rocódromo se verá su utilidad según sea o no empleado por los vecinos.

El sr. Concejel don Ramón Roig Armengol, tras haber pulsado la opinión de muchos jóvenes del pueblo no advierte que haya demanda alguna de un rocódromo.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, en cambio si muestra su conformidad con esta actuación ya que le consta que mucha gente se desplaza a la pedriza para practicar este deporte, por lo que considera que la instalación se utilizará.

El sr. Concejel don Juan Manuel Muñoz Nieto, no entiende que se vuelva a tratar el asunto cuando hace unos minutos ya quedó zanjado, en todo caso no se hace más que especular sobre si se utilizará o no la instalación, sin haberse molestado en informarse previamente.

El sr. Concejel don Juan Aguado Pinel, recrimina al concejal que pretenda coartar su derecho a debatir este asunto, considerando que en tanto no finalice el pleno pueden tratar el asunto cuantas veces sea necesario.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, pregunta por el alcantarillado de Peña Hueca y Calle Real.

El sr. Alcalde responde que el Canal en un primer momento aludió a que la instalación estaba en buen estado, a lo que se respondió que tenía más de 48 años y que estaba hecha de uralita. Se pretende que se actué sobre la aducción y el alcantarillado.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, considera que el Canal es suficientemente solvente como para ejecutar esta obra sin escudarse en problemas financieros, además creé que si las tuberías se llenasen con cierta presión se romperían.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, comenta que se a procedido a asfaltar un tramo de vía que es pecuaria y que puede generar problemas con la Comunidad de Madrid, asimismo se asfalto con lluvia por lo que en breve se levantara.

El sr. Alcalde contesta que existía un sobrante de la obra junto al polideportivo y se decidió que esa zona era la más idónea. En cuanto a la ejecución solo considera que existen deficiencias junto a la rejilla y que se dará cuenta a la empresa para que lo solvente.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, pregunta quien a instalado y por que una puerta en el pasillo de uso público existente entre los números once y trece de la Calle Eras de Abajo.

El sr. Alcalde responde que ese pasillo esta siendo utilizado como vertedero, por lo que el Ayuntamiento ha decidido poner una puerta para evitar que se use, ahora bien, el vecino al tener ese mismo interés y para evitar demoras propuso costear la puerta. Por lo tanto el terreno sigue siendo público teniendo las llaves el Ayuntamiento y ambos vecinos.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, comenta que solicito por escrito un local para impartir gratuitamente clases de ingles, no siendo contestado por lo que pregunto por el asunto en el anterior pleno, y que sigue sin obtener respuesta por lo que tiene claro que el Ayuntamiento carece de interés en prestar ese servicio así que libera al Alcalde de su obligación de responderle.

El sr. Alcalde responde que ese servicio lo da otra persona.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, informa que antes de que nadie diese ese servicio él se ofreció para impartir

clases de ingles y que tan solo pretendia continuar con esa formación a sus alumnos.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, considera que se debe retirar la señal de prohibido de la Calle Cuatro Caminos y poner los guardias tumbados lo antes posible.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, pregunta por las zonas verdes de la Urbanización El Chaparral.

El sr. Alcalde contesta que tiene noticias de que se ha vendido una finca en la zona verde y que se han apropiado de la Casa del Guarda, considera que se deben reunir con la promotora.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, considera que la promotora no tiene nada que ver y que se tiene que hablar con la Comunidad de Propietarios.

El sr. Alcalde responde que se tiene que definir la zona verde ya que esta es propiedad municipal y por lo tanto no se puede vender.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, pregunta cuando se va a terminar de acondicionar las inmediaciones del polideportivo.

El sr. Alcalde responde que esta esperando a conocer la ubicación en la parcela colindante del colegio para fijar la entrada, y en atención a esto planificar toda la zona.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, pregunta por la fuente de la plaza.

El sr. Alcalde responde que se contrato a un fontanero para arreglarla pero que pierde agua cuando funciona por lo que el fontanero creé que algún tubo estará roto, el problema es que para arreglarlo se tiene que levantar la plaza.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, pregunta por el semáforo.

El sr. Alcalde responde que estaba mal regulado el intervalo y probablemente se pondrá en ámbar.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, creé que en ámbar no sirve para nada por lo que su opinión es que o funciona correctamente o se quita.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, ruega que en el programa cultural se eviten tantos eventos cuya única finalidad es dar de comer a los vecinos y se programen conferencias, teatro, música y similares.

La sra. Concejala doña María José Casasolas Moreno, niega que solo se programen actos gastronómicos y que se hacen muchos más actos, por ejemplo en próximo sábado se ha programado música y magia.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, aprovecha para invitar a los vecinos a participar más activamente en las distintas actividades culturales que realiza el Ayuntamiento y no solo en aquellas que se da de comer.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 21:45 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

EL PRESIDENTE,